



ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta



CE2022063962

16-09-2022 09:26:45

Radicador: PAULA ANDREA CASTAÑEDA CANO

Código: 1022

Sabaneta, Viernes 16 de Septiembre de 2022

Señor(a):
PERSONA ANONIMA
Sabaneta

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICION radicado PQ2022017191

Cordial saludo.

Amparados en el *Decreto 129 del 11 de junio de 2019 el cual reglamenta el Manual de Convivencia Ciudadana del municipio de Sabaneta, Título II Cultura de la Convivencia Ciudadana, Capítulo III Comportamientos Domésticos con la Vecindad*. Hacemos visita por la situación presentada.

El día 15 de septiembre del presente año, funcionarios adscritos a la Dirección de Convivencia y Acceso a la Justicia, realizaron visita a los inmuebles ubicados en la Calle 68 A Sur Nro. 43 A - 20, local comercial El Buen Sazón, administrado por el señor José Luis Parra Carache, en el lugar, fuimos atendidos por la persona antes mencionada, contextualizando el motivo de nuestra visita, la cual está amparada mediante solicitud (Queja PQRSD) exponiendo los hechos que se vienen presentando en el establecimiento público, referente al exceso de volumen que se genera por parte de los sistemas acústicos con los que cuenta el establecimiento; perturbando la tranquilidad de los vecinos colindantes del lugar.

Una vez exhibida la queja, se realiza sensibilización del Manual de Convivencia Ciudadana de Sabaneta y la Ley 1801 de 2016, en cuanto a los deberes que tiene como comerciante y residente en zona urbana. Se procede a escuchar la versión del señor José Luis Parra, donde aduce, estar cumpliendo con sus obligaciones, sin embargo, se compromete a reducir y realizar un control más estricto de los decibeles



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

de sonoridad y hacer monitoreo de manera constante.

De igual manera, por parte de esta dependencia se elabora formato de seguimiento de asesoría, asistencia y divulgación del manual de convivencia; donde se solicita y se recomienda por parte de esta Dirección hacer las acciones necesarias para generar una sana y adecuada armonía con las personas colindantes a este lugar.

De los hechos anteriores, de ser reiterativo, le sugerimos que escale la situación en torno a la problemática de convivencia a la Inspección de Policía, con el objeto de promover las conductas favorables a la sana convivencia.

Desde la Dirección de Convivencia y Acceso a la Justicia fortalecemos la convivencia, la participación ciudadana y comunitaria, por este motivo invitamos a cada uno de los habitantes del Municipio a utilizar el diálogo como primera estrategia para solucionar los conflictos, que la amabilidad, la tolerancia y el respeto sean los valores que primen con nuestros vecinos y nuestras familias.

Cualquier inquietud será atendida con el mayor gusto.

Atentamente,

PAULA ANDREA CASTAÑEDA CANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02